

Perfil Profesional

Operario hortícola

Familia profesional: Agropecuaria.

Sectores de actividad socioproductiva: Producción agropecuaria / Producción agrícola / Producción de hortalizas.

Alcance del perfil profesional

El Operario hortícola estará capacitado, de acuerdo con las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para; a) realizar las operaciones de cosecha, acondicionamiento, empaque, almacenamiento y transporte de los productos hortícolas; b) realizar las operaciones y labores de preparación del suelo, de siembra o plantación, de control, cuidado, conducción y protección de los cultivos. c) mantener en uso, preparar y operar la maquinaria, equipos e instalaciones propias de la huerta.

Este profesional requiere supervisión en todas las tareas que ejecuta. Tiene responsabilidad limitada a informaciones, insumos, equipos y herramientas requeridos en las actividades que realiza y a las operaciones que ejecuta. Siempre reporta a superiores y se remite a ellos para solicitar instrucciones sobre su desempeño.

Funciones que ejerce el profesional

- 1) Participar en el mantenimiento primario de las máquinas, implementos agrícolas, equipos y herramientas para la producción de hortalizas y sus reparaciones más sencillas.
- 2) Participar en la construcción de instalaciones sencillas y realización de obras de infraestructura menores para la producción hortícola.
- 3) Participar en el mantenimiento primario de las instalaciones y obras de infraestructura para producción hortícola y sus reparaciones más sencillas.
- 4) Participar en la preparación del suelo, previo a la siembra o implantación.
- 5) Colaborar en la realización de la siembra o implantación de la huerta.
- 6) Colaborar en la preparación y manejo de almácigos.
- 7) Participar en la realización de las labores de cuidado y protección de la huerta.
- 8) Participar en la realización de las operaciones de cosecha, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de las hortalizas.

Área ocupacional

Las funciones y actividades del Operario Hortícola remiten al trabajo calificado dentro de un establecimiento hortícola como personal contratado. Dichas funciones y actividades podrán variar o adquirir especificidad de acuerdo al tipo de producción y al grado de división del trabajo que caracterizan al establecimiento hortícola, ya que éstos podrán ser más o menos complejas según se trate de explotaciones familiares o empresariales, de explotaciones de bajos niveles tecnológicos o de altos niveles tecnológicos o producciones hortícolas específicas.

Además de su desempeño en la huerta, podrá actuar en algunos otros ámbitos relacionados con los sectores con que el Operario hortícola mantiene una necesaria articulación. Así, en los sectores agroindustriales y agrocomerciales vinculados con la producción hortícola, se abre un espacio para la participación del Operario hortícola quien podrá realizar tareas de clasificación, embalaje y acondicionamiento de las hortalizas y reparación de instalaciones de la huerta y de limpieza y ordenamiento de depósito y/o galpones hortícolas.

Descripción básica de las funciones que ejerce.

1. Participar en el mantenimiento primario de las máquinas, implementos agrícolas, equipos y herramientas para la producción de hortalizas y sus reparaciones más sencillas.

En el desempeño de esta función, el Operario hortícola está en condiciones de participar en el armado y realización del mantenimiento primario y reparar materiales e instalaciones utilizadas en la producción hortícola, aplicando las técnicas constructivas, de mantenimiento y reparación correspondientes a cada material y cumpliendo las normas de seguridad e higiene personales y medioambientales.

2. Participar en la construcción de instalaciones sencillas y realización de obras de infraestructura menores para la producción hortícola.

El Operario hortícola, participa en el armado y construcción de instalaciones sencillas utilizadas para la producción de hortalizas, armados de la infraestructura que llevan los cultivos bajo cubierta o protegidos, invernaderos, túneles, u otras instalaciones propias de la huerta, de acuerdo con las instrucciones recibidas, cumpliendo con las normas de seguridad.

3. Participar en el mantenimiento primario de las instalaciones y obras de infraestructura para producción hortícola y sus reparaciones más sencillas.

Es una función del Operario Hortícola, realizar las operaciones de mantenimiento primario de las instalaciones propias de la huerta y galpones, mantenimiento de los cercos artificiales y naturales, como así también el cuidado y mantenimiento de las cortinas forestales para protección de los cultivos e instalaciones, cumpliendo con las indicaciones técnicas.

4. Participar en la preparación del suelo, previo a la siembra o implantación

En el cumplimiento de esta función el Operario hortícola está en condiciones de realizar las labores primarias y secundarias del suelo, como así también, aplicará las normas de seguridad e higiene personales, medioambientales y establecerá la posibilidad de realizar consultas a especialistas sobre diferentes aspectos productivos.

5. Colaborar en la realización de la siembra o implantación de la huerta, a cielo abierto.

El Operario hortícola, sobre la base del calendario de siembras que ha elaborado el horticultor, realiza en tiempo y forma las actividades allí indicadas. Está en condiciones de determinar los lotes a sembrar y el momento óptimo de siembra, dado por la humedad y el estado de la cama de siembra.

6. Colaborar en la preparación y manejo de almácigos.

El Operario hortícola está en condiciones de realizar y manejar los almácigos para la producción de platines, realizando bajo supervisión la preparación del suelo, siembras, protección de los platines, y extracción de los mismos para su trasplante.

7. Participar en la realización de las labores de cuidado y protección de la huerta.

En esta función el Operario hortícola está en condiciones de revisar y evaluar los cultivos implantados, estará encargado de realizar las labores de protección y conducción de los cultivos hortícolas. Participará en los trabajos de control, conducción o raleos. Deberá aplicar las normas de seguridad e higiene personales, medioambientales y establecerá la posibilidad de realizar consultas sobre diferentes aspectos productivos.

8. Participar en la realización de las operaciones de cosecha, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de las hortalizas.

Realiza estas actividades aplicando criterios de calidad en la cosecha, en los procesos de secado u otros que pudieran corresponder, en el fraccionamiento de los productos obtenidos, en la clasificación, almacenamiento y transporte de acuerdo con las reglas de comercialización, verificando la aptitud de los envases en cuanto a condiciones de higiene, integridad, uniformidad, cierre y otros aspectos.